

BADIA MARTÍ, A. M., HUICI SANCHO, L. (Dirs.) y SÁNCHEZ COBALEDA (Ed.), *Las Organizaciones Internacionales en el siglo XXI*, Madrid, Marcial Pons, 2021, 358 pp.

Esta obra colectiva fruto del Seminario sobre «Cambios en las organizaciones internacionales ante el nuevo panorama internacional», realizado en noviembre de 2019, en el marco del Máster en Estudios Internacionales de la Universidad de Barcelona con motivo de la celebración de su XXX aniversario, constituye un muestra relevante de ese buen hacer académico e investigador de los Profesores que participan en la obra de referencia y, sin duda, un valioso aporte para todos aquellos que compartimos la preocupación por el estudio de las Organizaciones Internacionales en unos momentos en el que asistimos con preocupación a un *exacerbado unilateralismo* frente al proceso de *institucionalización parcial* de la Sociedad internacional contemporánea, que conduce a muchos Estados a optar, expresa o implícitamente, por mecanismos alternativos fuera del seno institucional propio de la Organización internacional a la que pertenecen, apostando por la cooperación intergubernamental en foros de carácter informal.

La obra nos ofrece un estudio exhaustivo y sistematizado de cómo el multilateralismo y las Organizaciones internacionales son las vías más eficaces para hacer frente a los grandes desafíos mundiales multifacéticos y complejos que enfrenta la Sociedad Internacional y su ordenamiento jurídico en el siglo XXI, favoreciendo así la eficacia y el control del Derecho internacional y transmitiendo a la opinión pública la necesidad de globalizar las soluciones.

En esta línea, la estructura y contenido de la obra se vertebra en una Introducción a modo de Prólogo, seguida de una Conferencia marco y tres partes con sus correspondientes capítulos. En su introducción y desde un planteamiento general la Profesora Ana M. Badía Martí, Directora del Máster en Estudios Internacionales de la Universidad de Barcelona, nos presenta una aproximación a la noción de multilateralismo desde la perspectiva del Ordenamiento Jurídico Internacional, partiendo de la “Diplomacia multilateral” desde una doble vertiente que conduce a “una misma realidad: la vida de las OOII a través de la toma de decisiones”, para seguidamente valorar las acciones más destacables a favor del multilateralismo en la agenda internacional, todas representativas de la acción internacional que coadyuva a la actualización de la opción por la que se decantaron los redactores de la Carta de las Naciones Unidas en torno a la concepción del orden mundial.

La Conferencia marco, a cargo del Profesor Sobrino Heredia, subraya como el rasgo de la institucionalidad, pieza clave de las Organizaciones internacionales, aunque está cada vez más presente a raíz de la aparición de nuevas Organizaciones en la escena internacional, no conlleva la misma geometría en todas las ellas, de manera que cuanto más débil sea la institucionalidad, más grave será para la Organización internacional los comportamientos contrarios de alguno o algunos de sus Estados miembros. El autor, valiéndose del análisis de la práctica de numerosas Organizaciones concluye que la institucionalidad garantiza una cierta eficacia y continuidad a las OOII favoreciendo su

funcionamiento y el alcance de los objetivos de cooperación o de integración para los que fueron creadas, pero si hay desafecciones o fracturas, las Organizaciones quedarían a merced del unilateralismo y la desinstitucionalización, fenómeno éste que, como advierte el autor, no sabemos si es pasajero o si realmente ha venido para instaurarse en la escena internacional.

Este estudio inicial da paso a tres capítulos bien diferenciados y sistematizados. El primero de ellos consagrado a la teoría general de la Organización internacional aborda algunos de sus aspectos, entre ellos el concepto y sus elementos, los actos, la responsabilidad internacional y la conflictividad laboral en las Organizaciones internacionales.

El concepto y elementos de la Organización Internacional es desarrollado por la Profesora María Isabel Torres Cazorla, bajo el título «Las aportaciones de la Corte Internacional de Justicia al concepto (y elementos conformadores) de las organizaciones internacionales», quien analiza como las aportaciones de la Corte Internacional de Justicia, principalmente sus opiniones consultivas, han contribuido a la delimitación de la subjetividad internacional de las OOII, a la concreción de los elementos que deben concurrir para que podamos hablar de la existencia de una OI intergubernamental, y a la clarificación de la capacidad de obrar de estos sujetos del Derecho internacional. Y, todo ello, sin olvidar, como manifiesta la propia autora la necesidad de que la CIJ se pronuncie en algún momento sobre la naturaleza de ciertas entidades *sui generis* en las que conviven lo intergubernamental y lo privado. En un escenario internacional como el actual y de consecuencias imprevisibles, el “rol de los actores internacionales se encuentra desdibujado”, siendo conveniente aclarar las dudas respecto de su legitimidad.

Por su parte, la contribución del Profesor Ángel J. Rodrigo sobre «Los actos de las organizaciones internacionales: entre el Hard Law y el Soft Law», pone de relieve como estos actos han transformado la forma en la que se crea el Derecho internacional a través de procedimientos institucionales específicos, contribuyendo, de esta manera, como advierte el autor “a la ampliación y diversificación de los efectos jurídicos de las normas internacionales”, propiciado por el “proceso gradual de transferencia del poder regulador hacia las OOII”. Naturalmente, ello comporta indudables ventajas, pero también significativos riesgos. La mitigación de estos riesgos, como se ha reivindicado desde el Global Administrative Law (GAL), como mecanismo para regular dentro de ciertos límites el poder de las OOII permitiría el fortalecimiento de su legalidad, legitimidad y eficacia. Sin duda, la incorporación del denominado «accountability, teniendo en cuenta las especificidades de las distintas OOII, en particular de aquellas Organizaciones que persiguen o regulan el interés público global, supondría un destacable aporte que debe incorporarse a la teoría general de la Organización internacional

La tercera de las aportaciones elaborada por la Profesora Laura Huici Sancho, codirectora de esta obra, se centra en el estudio de la responsabilidad de las OOII y sus Estados miembros. Al igual que sucede con los Estados, las OOII tienen capacidad para intervenir en las relaciones de responsabilidad internacional, pudiendo resultar responsables por la comisión, ya sea por acción u omisión, de hechos ilícitos, respecto de otro sujeto de Derecho internacional. Sin embargo, la ausencia de una práctica consolidada y la

heterogeneidad del fenómeno de las OOII revela que es imposible concluir la existencia de normas generales establecidas a favor de la responsabilidad bien conjunta bien subsidiaria de los Estados miembros de una Organización internacional. La protección de la buena fe de los terceros lesionados por un hecho internacionalmente ilícito de la Organización aconseja que estos terceros tengan derecho a saber si las actividades que realizan en colaboración con una Organización pueden comprometer la responsabilidad de ésta en exclusiva o también la de sus miembros. Lo deseable sería que la propia Organización especificase cuál es el régimen de responsabilidad de sus Estados frente a los legítimos derechos terceros, de ahí la necesidad de reforzar la legitimidad y consolidar la autonomía de las OOII como sujetos de Derecho internacional.

La contribución del Profesor Xavier Pons Rafols titulada «Nuevos desarrollos en la resolución de la conflictividad laboral en las organizaciones internacionales», cierra la primera parte de esta obra. Tras el examen de las principales cuestiones que caracterizan la conflictividad laboral en el seno de las OOII, el Profesor Pons Rafols va analizando los distintos mecanismos internos, administrativos o de carácter jurisdiccional dirigidos a solucionar esta conflictividad. En este contexto, el autor concluye que “debe ponerse en valor la reciente reforma de todo el sistema de administración de justicia interna de las Naciones Unidas que, además de un sistema formal con una doble instancia judicial, incorpora mecanismos de mediación y conciliación, incluido el *Ombudsman*, “dando un robustecido apoyo administrativo a toda la estructura de administración de justicia interna y posibilitando también la participación de la representación del personal.” Sin duda, trasciende la importancia de este estudio al acentuar el hecho de que los agentes y personal de las OOII para llevar a cabo sus funciones con independencia deben contar con todas las garantías, incluidas las jurisdiccionales, lo que redundara en el mejor y más eficaz funcionamiento de las OOII.

La segunda parte de la obra se vertebra en cuatro capítulos dedicados al estudio de OOII de ámbito universal como la ONU, OMC, la OIT y de asociaciones público-privadas. Todas las aportaciones contenidas pivotan en torno a la gobernanza socioeconómica, en las que trasciende, como apunta la Profesora Badia Martí, “la trayectoria y la personalidad de sus autores.”

La aportación elaborada por el Profesor Xavier Fernández Pons, titulada «Auge y crisis de la Organización Mundial del Comercio», tras hacer un repaso de los 25 años de la entrada en vigor de la Constitución de la OMC y su expansión, analiza la actual crisis en la que se ve inmersa la Organización, ocasionada, entre otras causas, por el encasquillamiento de la Ronda de Doha; la proliferación de acuerdos bilaterales o regionales afectados por la anterior Administración Trump; el bloqueo de la designación de nuevos miembros del Órgano de Apelación a las que se ha venido a sumar la crisis sanitaria y económica derivada de la COVID-19. En un contexto como el descrito, el autor se pronuncia sobre la necesidad de reformar la OMC en un marco donde las posiciones sobre esas posibles reformas generan muchos puntos de vista discordantes de diverso talante que oscilan entre una reforma progresiva y otra de corte regresivo.

El segundo capítulo titulado «Reforming UN System Operations: Enabling the Agenda 2030 for Sustainable Development», ha sido elaborado por los Srs. Remo Lalli y Francisco Sansoni, funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas asignados CEB (Chief Executives Board). Tras ofrecer desde su experiencia profesional una visión de cómo se gestionan las actividades de cooperación y coordinación en el seno del Sistema de las Naciones Unidas, su contribución examina los desafíos a los que se enfrenta la Organización mediante la identificación de una serie de líneas de acción dirigidas al apoyo de la Agenda 2030, llegando a la conclusión de la capacidad de adaptación de este Sistema, y, de su idoneidad para implantar y promover la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

El tercero de los capítulos elaborado por la Profesora Milagros Álvarez Verdugo sobre «Las asociaciones público-privadas y la consecución del ODS7: características de la organización SEforALL» persigue dar a conocer una Organización un tanto desconocida, pero novedosa en materia de energía sostenible, que va abriéndose paso en el escenario internacional, destacando por sus características en relación con los modelos de cooperación internacional. A tal efecto, la autora analiza la SEforALL en cuanto ONG creada al amparo del derecho interno austriaco pero que celebra acuerdos con distintos entes internacionales, siendo su principal objetivo apoyar a los gobiernos, al sector privado y a la sociedad civil en el logro de las metas establecidas en el ODS7.

Nos encontramos, por tanto, ante un estudio que invita a reflexionar cómo este tipo de entidades constituyen “una forma de multilateralismo inclusivo que fomenta la acción consensuada de empresas y entes privados en defensa de cierto tipo de marcos regulatorios y políticas energéticas, que pueden ser coherentes con los ODS, pero que pertenecen a la esfera de las competencias soberanas y exclusivas del Estado.”

El trabajo titulado «La Organización Internacional del Trabajo (O.I.T) en su centenario» cierra la segunda parte de la obra. Su autor, el Profesor Jordi Bonet Pérez, aborda los desafíos de esta Organización tras 100 años de funcionamiento desde la óptica de las transformaciones en el ámbito de las relaciones laborales y las posibles propuestas de la OIT en este sentido.

Se trata de un sólido análisis en el que se demuestra como la acción de la ya centenaria OIT merece una valoración positiva, presentando una Organización del Sistema de las Naciones Unidas dispuesta a participar e influir en la gobernanza global, mediante una mejora de la deliberación política-jurídica en su seno y de una respuesta rápida y diligente política y jurídica ante los retos que plantean las nuevas formas de producción y prestación de servicios vinculados a la revolución digital y al avance en inteligencia artificial.

Finalmente nos adentramos en la tercera parte de esta obra colectiva centrada en el regionalismo internacional, en la que se aborda el examen de algunos de sus modelos como la Unión Europea, el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, la UNASUR y el MERCOSUR.

La contribución de la Profesora Marta Ortega Gómez, titulada «Resiliencia de la Unión Europea en escenarios de crisis: de la crisis del euro a la crisis COVID» se centra en algunas de principales situaciones de crisis a las que la Unión Europea y sus Estados miembros han debido hacer frente en los últimos tiempos

En efecto, la crisis económica y social de la eurozona y más recientemente de otras crisis como de los refugiados o las del *brexit* a las que se suma la actual crisis provocada por la COVID-19 han supuesto enormes retos para la UE. Con todo, como concluye la autora, estas sucesivas crisis muestran como “el edificio europeo es más sólido de lo que pudiera parecer” y “los Estados buscan (y encuentran) soluciones a las crisis en la Unión,” pese a las diferencias que puedan existir entre ellos y un cierto cansancio de algunos Estados del norte europeo.

El capítulo, elaborado por el Profesor Carlos Uscanga, centrado en el análisis de del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), aborda desde la perspectiva de las Relaciones internacionales, como la APEC al igual que otras Organizaciones internacionales también se ha visto afectado por diversas crisis desde su creación en 1989 (Agenda de liberalización, potencias económicas emergentes, desestabilización económica general. entre otras).

Destaca el análisis del papel que debe jugar México y de su relevancia en el Foro. Las opciones, como señala el autor, son ciertamente limitadas, oscilando entre emprender un ensimismamiento al bajar la intensidad de su visibilidad internacional o el emprender una ruta de mayor envergadura, transitando diversos caminos en los que la voz del presidente mexicano, López Obrador, no sume ni reste a la proyección más certera y estratégica de México dentro de las relaciones internacionales cada vez más volátiles y cambiantes.

Esta tercera parte se cierra con un enriquecedor trabajo sobre «Las organizaciones regionales en América Latina: un acercamiento a las razones de su superposición e inestabilidad» elaborado por el Profesor Damián Paikin, quien también desde la perspectiva de la Relaciones Internacionales aborda el complejo espectro del regionalismo latinoamericano, en el que se advierte una cierta tendencia a la superposición en la que las Organizaciones regionales se solapan sin una lógica aparente, comparten miembros y funciones en los mismo ámbitos de acción, lo que provoca una acusada inestabilidad en el sentido de que muchas de estas Organizaciones o bien han desaparecido o permanecen hibernadas.

En suma, como subraya su autor, esta inestabilidad de las Organizaciones regionales en Latinoamérica “no es más que el fiel reflejo de la inestabilidad de las construcciones nacionales y su superposición, búsquedas y atajos para construir nuevas ideas sobre antiguos escombros.”

Como reflexión final solo me resta subrayar que esta obra colectiva, aparte de ofrecer una visión actualizada de las Organizaciones internacionales, representa, a mi juicio, un texto fundamental tanto para los iniciados en la materia como los investigadores que quieran

aproximarse y profundizar en el estudio de la Organización internacional y de la integración regional.

Además, dada la escasez de manuales específicamente consagrados al estudio de las Organizaciones Internacionales en España, esta obra colectiva dirigida por las Profesoras Badia Martí y Huici Sancho está llamada a convertirse en un manual de referencia para los estudios de grado y máster, que como sucede con el Máster en Estudios Internacionales de la Universidad de quien suscribe, cuentan en su Plan de estudios con la materia obligatoria “Organización Internacional e Integración regional. Sin duda, esta obra ayudará a nuestros estudiantes a comprender mejor el funcionamiento y la acción de las Organizaciones Internacionales en un escenario internacional complejo aquejado por sucesivas y variadas crisis; a la vez que les permitirá conocer las dimensiones política, jurídica, económica y social de las Organizaciones internacionales y los principales procesos de integración regional.

María Teresa Ponte Iglesias
Universidad de Santiago de Compostela